

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -02710/2015 Matrícula: 7781HXD Titular: OGC OFFICE SL Domicilio: CALLE BATALLA DEL SALADO, 37 Co Postal: 28047 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13,71% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA ANDALUCÍA SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02877/2015 Matrícula: 0502JFB Titular: UNOCARGO TRANSPORTES 2015, S.L. Domicilio: CALLE MADRID, 41 3 Co Postal: 23200 Municipio: CAROLINA (LA) Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ÚBEDA HASTA PUERTOLLANO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 18:13 HORAS, ENTRE LAS 15:02 HORAS DE FECHA 08/10/15 Y LAS 22:35 HORAS DE FECHA 09/10/15. EXCESO 8:13 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. ADJUNTO DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sanción: 2000
Expediente: J -02923/2015 Matrícula: 1428DZW Titular: TRANSPORTES FERNANEZ ONTIVEROS SL Domicilio: PEÑALOSA 18 Co Postal: 23711 Municipio: BAÑOS DE LA ENCINA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2015 Vía: A312 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA CAROLINA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL103 10T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS, UN SOLO CARGADOR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02968/2015 Matrícula: 5496GKZ Titular: CARLOS CASAS BLAZQUEZ Domicilio: PASEO FABRA I PUIG 151 4 5 Co Postal: 08016 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARCELONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES (8 SILLAS). REALIZA TRANSPORTE EN VEHÍCULO LIGERO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -02995/2015 Matrícula: 3502JHY Titular: TRANSAYA SOCIEDAD CIVIL Domicilio: GRANADOS 52 Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: A-4 POLG. IND. GUADIEL Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE POLÍGONO INDUSTRIAL GUADIEL HASTA CAROLINA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - EL CONDUCTOR NO PRESENTA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE, CONSULTADA LA BASE DE DATOS DE LA D.G.T.T. NO POSEE AUTORIZACIÓN ALGUNA.- TRANSPORTA PAQUETERIA. - VEHÍCULO LIGERO DE M.M.A. 3300 KGS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -03027/2015 Matrícula: 1668JJD Titular: ROCÍO GONZÁLEZ FUENTES Domicilio: C MARTOS 4 3 DCHA Co Postal: 23002 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA BAILEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3680 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 180 KGS. 5,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA FIJA NUM 776 51094538. TRANSPORTA EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.